



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VALLEDUPAR

TRASLADO DE LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

Traslado No. 067				Fecha: 04 de Mayo de 2017
RADICADO	ACCIÓN	DEMANDANTE	DEMANDADO	VENCIMIENTO DEL TRASLADO
20001 33 33 003 2015-00363-00	EJECUTIVO	FILEMON HERNAN APONTE AROCA	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCION SOCIAL - UGPP	08/MAYO/2017

CONSTANCIA: Hoy, CUATRO (04) de MAYO de dos mil diecisiete (2017) se publica la presente lista en la página web de la Rama Judicial. El traslado de Liquidación de crédito correrá por el término de tres (3) días en virtud de lo preceptuado en el numeral 2° del artículo 446 en concordancia con 110 del Código General del Proceso.

EMILCE QUINTANA RINCON
SECRETARIA